



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Flor María Valderrama Quintero
Demandado	Cesar Tulio Idarraga Muñoz
Radicado	2021 00073 00
Providencia	Auto Sustanciación No. 245
Asunto	Resuelve solicitud

La apoderada de la parte demandada mediante escrito dirigido al correo electrónico del Juzgado, solicita que se levante el secuestro del bien inmueble distinguido como un lote de terreno con casa de habitación ubicado en la vereda bengala km 5 sector la porta.

Frente a lo anterior, no se accederá a lo solicitado, y se le informa a la profesional del derecho que el secuestro de dicha propiedad no afecta a su poderdante, además, una vez verificado el certificado de tradición y libertad de la propiedad secuestrada, esta aparece a nombre de una tercera persona, esta es, la señora DORA ELENA GIRALDO GALLEGO, quien que es la única legitimada para impetrar la acción correspondiente y buscar el citado levantamiento o en su defecto otorgar el respectivo poder especial, amplio y suficiente a un apoderado para que defienda sus intereses.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007b493d2fb159ae4cccaf6309e201a72bb1599bf61cbd8e3354ada55b5dfc16**

Documento generado en 07/09/2023 03:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>